

**LA VIDA SOLITARIA**

## PRESENTACION

*Desde la llegada a Francia en 1840 cumplía puntualmente Francisco Palau cuanto había enseñado en el libro Lucha del alma. El exilio le forzó a vivir casi permanentemente en estricta soledad, la mayor parte del tiempo compartiéndola con amigos y seguidores. No era algo extraño al horizonte de la vocación religiosa asumida años atrás en los claustros carmelitanos. Se mantenía firme en sus deseos y propósitos. Había experimentado el sentido de la vocación contemplativa en soledad personal a raíz de la exclaustación violenta de 1835. Podía testimoniar ahora con los hechos el convencimiento íntimamente madurado al momento de emitir la profesión religiosa: «Estaba bien persuadido que podría cumplir sus obligaciones fielmente hasta la muerte». Sólo necesitaba la vocación, y para «vivir como anacoreta, solitario o ermitaño, no necesitaba de edificios que presto iban a desplomarse».*

*Todo tenía fiel cumplimiento cuando se puso a escribir las páginas de este opúsculo. Ardía en su espíritu la llama eclesial; sentía ansias de luchar contra el mal, pero sólo podía «luchar con Dios» en favor de la Iglesia perseguida. No tenía otra alternativa que la de orar y sacrificarse por su ideal; era el único modo de servir a la Iglesia. Asumió la vida solitaria y penitente con la entrega y el tesón que ponía en todo.*

**Finalidad del escrito.**— *Tiempos recios aquellos para semejante género de vida. Mucho más heroico de lo que ahora se piensa. En Caylus y Cantayrac (Montauban), donde el P. Francisco Palau y sus compañeros desgranaban las jornadas en el trabajo y la oración, pocos captaron el alto testimonio de su vida evangélica. Los más mostraron incomprensión y hostilidad, incluida buena parte del clero. La enemiga anidó hasta en la jerarquía eclesiástica local, que extendía así una mano a la civil. La persecución y el hostigamiento llegaron a límites intolerables.*

*Francisco Palau, obligado a abrazar la vida solitaria, se veía forzado ahora a defenderla. Era la «apología pro vita sua». Es lo que intentó en las páginas dirigidas a «una autoridad eclesiástica» no identificada con nombre propio. La composición del opúsculo se coloca hacia mediados de 1849. Forma díptico con otro escrito similar firmado el primer día de abril de 1851 en Cantayrac.*

*Se trata de páginas escritas con calor y pasión contenida, pero sin un esquema bien elaborado. Es un alegato brillante dictado por el corazón más que por el raciocinio. La defensa del propio género de vida se hace al socaire de la apología de la «vida solitaria». La línea personal y la objetiva se entrelazan constantemente a lo largo del escrito.*

**Hilo conductor.** — *La trama argumental arranca de una premisa básica: la soledad no es algo opuesto o incompatible con la condición sociable del hombre. La legitimidad de la vida retirada tiene base natural o antropológica y fundamentación cristiana. Bajo este segundo punto de vista, «el solitario, desde su peñasco, rinde a la divinidad de la religión, sin ruido de palabras, un público testimonio no menos brillante que los predicadores del evangelio». La afirmación no hace otra cosa que reiterar la tesis de Lucha, relativa al valor apostólico de la vida contemplativa. El solitario se asocia sin dificultad a las preocupaciones de la Iglesia y del mundo, compartiéndolas a su modo.*

*A partir de tal consideración, el ideal de vida carmelitana, por él asumido, consigue perfecta realización en ese género de vida. Aunque impuesto ahora por las circunstancias se acepta y realiza con todas las consecuencias y con clara conciencia de su sentido vocacional. Aprovecha Francisco Palau la oportunidad para desvelar las motivaciones profundas que decidieron su opción por la vida religiosa, y en concreto por el Carmelo. Puede comprobar ahora con satisfacción que su discernimiento vocacional fue clarividente y coherente.*

*Y no es contradictorio con su condición de sacerdote, como se dice y se propala en el entorno que le rodea. Aceptó la dignidad sacerdotal a sabiendas de que no se oponía a la realización de su vocación religiosa. Si ambas cosas son perfectamente compatibles, la vida solitaria que lleva al presente no puede ser contraria tampoco a la misión sacerdotal.*

*Es otro de los puntos que le urge clarificar, porque «hase pensado—escribe— y hase querido persuadirnos de que la vida solitaria era extraña a las funciones de un sacerdote sobre el altar. Creemos que esto es un error y que, por el contrario, podremos demostrar que le es muy conforme». Lo hace a satisfacción, insistiendo en rasgos fundamentales del solitario relacionados con su preocupación por la Iglesia y el mundo: testimonio del evangelio, denuncia permanente del mal, orante e intercesor, soporte del apostolado. Cuando abandona la soledad y se lanza al ministerio resulta irresistible.*

*Descendiendo al plano legal, Francisco Palau pregunta a sus adversarios por el sentido y el alcance de la liberalidad en Francia. Resulta que la nación se enorgullece por las leyes de tolerancia y libertad recientemente conseguidas, pero se alarma por la presencia de un solitario extranjero. Donoso modo de entender y practicar la libertad. El alegato a este respecto rezuma fina ironía, dejando al descubierto la incongruencia que supone la persecución desatada contra su género de vida. Concluye la requisitoria: «El honor de mi estado me impulsa a tomar su defensa».*

*Perdido el original francés, el texto ha llegado hasta hoy en la versión realizada por el P. Alejo de la Virgen del Carmen. En ella se ha basado la edición del opúsculo en la serie «Textos Palautianos», n. 2 (Roma 1976). De ésta se toma en la presente reimpresión, en la que se modifica ligeramente la división y titulación de los párrafos colocados para guía del lector.*

*A continuación de la «Vida Solitaria» se publica otro escrito muy parecido. Es una autodefensa redactada por Francisco Palau en 1851, poco antes de abandonar definitivamente Francia. Va dirigida al obispo de Montauban, Jean-Marie Doney, e intenta salir al paso de las acusaciones y calumnias lanzadas contra él y su género de vida. El memorial está fechado el primero de abril de 1851 y firmado por Francisco Palau, que se califica a sí mismo como «El solitario de Cantayrac», lo que ha dado pie para que, se haya convertido inadecuadamente, en título o epígrafe del escrito. Este ha llegado hasta hoy en estado muy fragmentario; apenas una mínima parte de lo que fue el original, compuesto en francés y traducido al castellano por el mismo Francisco Palau. Es conveniente completar su lectura con la carta n. 8 del Epistolario, en esta misma edición.*

## PROLOGO

1. En el año 1840 entré en Francia juntamente con los restos de ejército de don Carlos V. Entonces iba yo vestido de religioso y no dejé los santos hábitos que traía.

Viéndome los franceses en las cuevas y montañas en tal ocasión en que no conocían los hábitos religiosos muchos fueron de opinión que debía quitármelos, o bien privarme de celebrar la santa misa, porque les parecía que aquella pobreza del sayal carmelitano era indecorosa para un sacerdote.

Con el fin de justificarme escribí el opúsculo siguiente a una autoridad eclesiástica amiga, muy respetable, y que era de toda mi confianza, dándole cuenta de ello y manifestándole la causa de mi modo de proceder. Aquí verá el lector mis ocupaciones en aquella época.

### 1. Elogio de la vida solitaria

2. Había el Filósofo concebido sobre la vida solitaria una idea tan sublime que creía que para seguirla era preciso ser una divinidad o bien una bestia: «Quien no trata o se comunica con los otros, o es una bestia o es un dios»<sup>1</sup>.

El Apóstol, escribiendo a los hebreos, cuenta entre los héroes del pueblo de Dios al solitario: «Otros anduvieron errantes, cubiertos de pieles de oveja y de cabra, necesita-

---

1. ARISTÓTELES, *Primo Politicorum* cit. por S. Tomás II-II, q. 188, a. 8 ad 5: *Qui aliis non communicat est bestia vel deus.*

dos, atribulados, perdidos por los desiertos y por los montes por las cavernas y por las grietas de la tierra» [Hb 11, 37-38].

3. El solitario desde su peñasco rinde a la divinidad de la religión, sin ruido de palabras, un público testimonio no menos brillante que los predicadores del evangelio. En el profundo silencio de su soledad y retiro a menudo medita sobre la comparación entre la sociedad de los hombres y la sociedad de los ángeles, entre una gruta húmeda y el palacio de un rey, entre un campo tapizado de hierbas y flores y el salón de un príncipe, entre un sillón de seda y una roca, entre las bujías de luz y el sol y la luna.

4. Cree el solitario que Dios ha creado inteligencias puramente espirituales, mucho más sublimes que el hombre, esto es los ángeles cuyo número excede a los granos de arena de las riberas del mar, a las estrellas del cielo y a las hojas de los árboles y de las hierbas que han existido, existen y existirán sobre la tierra.

Cuando alumbrado por la fe se une el solitario en espíritu a esos seres vivientes no echa de menos la compañía de los hombres, pues los considera como fantasmas, cual sombras que pasan y desaparecen, como esqueletos sin voz o troncos de árboles sin vida; se ha separado de la compañía de los hombres porque ha hallado otra con la que espera vivirá eternamente.

5. Asimismo cree el solitario en la vida eterna. Cuando levanta los ojos al cielo y contempla su casa paterna, sus riquezas y magnificencia, el honor y gloria de sus moradores, echa de ver con luz clara y meridiana cuan despreciable es el mundano fausto; el vasto espacio del globo terrestre no tiene ante su vista bastante capacidad y lo considera como una cárcel estrecha, por cuyo motivo los más soberbios edificios, los más magníficos palacios no pueden merecer su aprecio más que si fueran cuerdas para los animales. Si una morada de las dimensiones del globo no podría llenar el vacío de su corazón, ¡cuánto menos el palacio de un príncipe!

6. Forzado por la inclemencia del tiempo a descender de su elevado peñasco penetra en el seno de los montes por sus grietas y desde el fondo de su gruta dice a las montañas: «soy un pobre peregrino, un viajero condenado a peregrinar desterrado sobre la tierra; dadme hospedaje siquiera por el poco de tiempo que he de morar aún en mi destierro [Ap 6,16] y la tierra le da asilo en sus entrañas, y desde entonces una triste, lúgubre y húmeda gruta es la cámara de este hotel en que fija su morada el solitario.

7. Cuando con una mirada en las plácidas noches del estío contempla, iluminado con la antorcha de la fe, la inmensidad del cielo empíreo y ve a sus conciudadanos, los bienaventurados, disfrutar de inenarrables delicias en aquella eterna mansión de paz, qué capacidad tan reducida le parece entonces al solitario hallar en la vasta extensión de la tierra y, no obstante presentarse ésta adornada con verde tapiz esmaltado al vivo con aromáticas flores, tan hermoso decorado le parece grosero a sus ojos. Si tan amplio salón bardado al vivo no puede satisfacer al solitario, ¡qué idea tan baja no tendrá formada de todo cuanto los hombres han construido y procurado embellecer con pinturas y grabados que carecen de vida y de realidad!...

8. Después que ha contemplado en éxtasis el sol de justicia, este astro vivificador que jamás se eclipsa y que difunde sin cesar en su casa paterna de los cielos los rayos de una luz tan brillante que con su virtud hace dichosos y felices a todos sus moradores, este otro sol material que Dios ha creado para alumbrar el gran salón del universo durante el día y por la noche la luna y las estrellas que tan admirablemente brillan en el firmamento para el solitario no tienen más valor que si fueran bujías muertas y apagadas; y así sin prendarse de sus fugaces resplandores se goza, mortificado, en las tinieblas de los subterráneos, esperando que amanezca la luz de la gloria.

La punta de un peñasco es para él un sillón más precioso que el trono de un rey. Sentado sobre este sitio espera con anhelo que el tiempo de su destierro llegue a su término.

9. Este género de vida, ¿no es acaso una lengua la más elocuente que anuncia los misterios de nuestra santa religión de un modo práctico? Nuestro Señor Jesucristo nos dio un señalado ejemplo de ella; antes de comenzar su vida apostólica quiso ser solitario, y durante el tiempo de su predicación frecuentemente se retiraba por las noches a las montañas. Su precursor desde su infancia vivió en el desierto y los profetas habían dado antes este ejemplo en las montañas del Líbano, de Horeb y del Carmelo. Y los santos del Nuevo Testamento asimismo siguieron a Cristo en los desiertos.

## 2. Vocación carmelitana y contemplativa

10. Cuando hice mi profesión religiosa la revolución tenía ya en su mano la tea incendiaria para abrasar todos los establecimientos religiosos y el temible puñal para asesinar a los individuos refugiados en ellos.

No ignoraba yo el peligro apremiante a que me exponía, ni las reglas de previsión para sustraerme a él; me comprometí, sin embargo, con votos solemnes a un estado, cuyas reglas creía poder practicar hasta la muerte, independiente de todo humano acontecimiento.

Para vivir en el Carmen sólo necesitaba de una cosa que es la vocación; muy persuadido estaba de ello, como lo estoy también todavía, de que para vivir como anacoreta, solitario o ermitaño, no necesitaba de edificios que presto iban a desplomarse; ni me eran indispensables las montañas de España, pues creía hallar en toda la extensión de la tierra bastantes grutas y cavernas para fijar en ellas mi morada. De ningún modo temía que las revueltas políticas de la sociedad me hubieran podido ser obstáculo para el cumplimiento de mis votos, ni por otra parte podía dudar tampoco de que el estado religioso dejara de ser reconocido por la Iglesia universal y de consiguiente por todos sus miembros.

11. Con estas consideraciones ni un momento vacilé en contraer obligaciones que estaba bien persuadido podría cumplir fielmente hasta la muerte; si por un instante hubiera yo dudado sobre un punto tan esencial para abrazar mi estado, oh, ¡no! ¡ciertamente! no sería ahora yo religioso, pues hubiera seguido otro género de vida; y hasta cuando mis superiores me anunciaron que debía ordenarme, jamás me parece aceptara el sacerdocio si me hubieran asegurado que en caso de verme obligado a salir del convento debería vivir como sacerdote secular, pues a mi parecer nunca sentí esta vocación, y si consentí en ser sacerdote fue bajo la firme persuasión de que esta dignidad en modo alguno no me alejaría de mi profesión religiosa.

12. Cuando los revolucionarios españoles vinieron puñal en mano para asesinarlos en nuestros mismos conventos, no por eso me asusté; y una vez salvado por la protectora mano de la Providencia me conformé lo mejor que pude con las reglas de mi profesión religiosa.

## 3. Legítimo derecho

Siendo, pues, proscrito el estado religioso por las leyes del gobierno español, entré en Francia el año 1840 con el mismo habito religioso para pedir hospitalidad al gobierno francés el cual me recibió con humanidad.

13. ¿Podía la presencia de un solitario alarmar a la gente francesa? Yo estaba bien confiado de que estas gentes tolerarían a un ermitaño en su pobre cabaña, pues que no les demandaba protección alguna sino simplemente que me permitieran seguir libremente mi vocación religiosa; tolérase aquí todo lo que hay de más execrable y abominable, como son materialistas y ateos, deístas y paganos, mahometanos, judíos y protestantes, toda clase de sectarios, todo lo que hay de más impío todo está tolerado en el territorio francés. Francia alimenta en su seno por una ley fundamen-

tal de tolerancia todos los errores que han sido fulminados y reprobados por la Iglesia, católica, apostólica, romana; toleráranse en el pueblo escándalos los más afrentosos, pues si ha levantado el estandarte de la religión, si ha erigido una cruz en medio de una plaza, los jóvenes han instituido a su alrededor centros públicos de libertinaje, y este escándalo está a la vista del público día y noche y no obstante se tolera.

14. Bien persuadido, pues, estaba yo de que un país, que tolera las bestias más feroces del infierno, daría hospitalidad a un pobre solitario que expulsado de su convento por la revolución venía a pedirle asilo; aquel asilo que no se niega a los leones, ni a los osos, ni a los leopardos, ni a los lobos, ni a las demás bestias del bosque de este mundo. Pero me he equivocado; la gente de este país ha visto mi género de vida y lo ha juzgado, y desde el primer día que me ha visto entrar en una cueva se ha escandalizado, y ha resuelto echarme de ella, y a este fin ha empleado todas las vejaciones y persecuciones que ha tenido en su mano; y cuando se ha convencido de que por la espada de acero del gobierno no podría hacerle desaparecer, ha levantado las manos al cielo y lo ha fulminado con acriminaciones de varias clases.

#### 4. Acusaciones y oposiciones injustas

15. Mi género de vida ha sido el primer anillo de la cadena de vejaciones y persecuciones que han fabricado contra mi persona. El país es testigo de este escándalo que tiene ante sus ojos desde hace siete años, o sea desde el primer día que me interné en un bosque. No han osado atacarle en descubierto, pero han empleado bajo mano todos los resortes que han tenido a su alcance para combatirlo. Y es completamente inútil que se busquen otros motivos de estas inculpaciones, pues que mi género de vida es y ha sido el único crimen que han intentado condenar; puede ser que haya otras faltas pero todas son efecto, una consecuencia de lo que acabo de decir.

16. Estas oposiciones y contrariedades añadidas a las calumnias afrentosas, que se han inventado y divulgado para ocultar la injusticia, han sugerido la más monstruosa idea de la vida solitaria al público, y la han reprobado de tal guisa como si mi vida fuera una abominación intolerable, como si manchara el honor de un estado que Dios y su Iglesia siempre han reconocido, aprobado y autorizado.

Puédense atacar las faltas de una vocación y respetar el estado, pero condenar un estado por las faltas de un individuo es una execración. ¿Qué se diría de mí, si por las faltas del señor de Montauban yo condenase su profesión y su estado? Seguramente que no podría tolerarlo, y el honor de su estado le obligaría a tomar su defensa. Pues bien, si el estado de juez y señor es reconocido, el mío de religioso es en ella respetado, y por lo mismo no toleraré que se condene y anatematice la vida solitaria como si fuera un crimen intolerable. Y por este motivo el honor de mi estado me impulsa a tomar su defensa.

#### 5. Compatible con su sacerdocio

17. Hase pensado y hase querido persuadirnos de que la vida solitaria era extraña a las funciones de un sacerdote sobre el altar; creemos que esto es un error y que por el contrario podremos demostrar que le es muy conforme. Mostrando la historia de lo que quiere hacerse pasar por mi vida criminal, veremos que la vida solitaria no es extraña sino muy conforme con las funciones del sacerdote sobre el altar.

18. Habiéndome la Iglesia por ministerio de uno de sus pastores impuesto las manos sobre mi cabeza, el espíritu del Señor, que vivifica ese cuerpo moral, me mudó en otro hombre, a saber en uno de sus ministros, en uno de sus representantes sobre el altar, en sacerdote del Altísimo.

19. Cuando con el incensario en la mano por vez primera subí las gradas del altar, para ofrecer a Dios el perfume de

las plegarias del pueblo [Ap 8,3], mi patria era un cementerio cubierto de esqueletos. Por mi ministerio estaba yo, como ministro del altar, como sacerdote, comprometido a luchar con el ángel vengador que había manchado su espada con la sangre de mis conciudadanos y de mis hermanos los ministros del santuario.

No podía yo presentarme en el campo de batalla sin armas, pero las de hierro y acero me eran completamente inútiles, ya que mi combate iba dirigido no contra la carne y la sangre sino contra las potestades, los príncipes y directores de las tinieblas de este mundo [Ef 6,12]; tomé, pues, del arsenal del templo del Señor una armadura del todo espiritual [Ef 6,13] como son la cruz, el saco y el cilicio, la penitencia y la pobreza, juntamente con la plegaria y la predicación del evangelio.

20. En esta lucha me limitaba al principio a sostener la causa de mis conciudadanos y de mis cohermanos, pero vomitado por la revolución al otro lado de los Pirineos, y habiéndome apercebido en mi destierro de que esta misma espada, que tan espantosa carnicería hacía en España, amenazaba igualmente a las demás naciones en que se profesaba la religión católica, decidíme desde entonces a fijar mi residencia en los más desiertos, salvajes y solitarios lugares, para contemplar con menos ocasión de distracciones los designios de la divina Providencia sobre la sociedad y sobre la Iglesia.

21. Al modo que una parroquia necesita un sacerdote que la represente en el altar, de modo semejante la masa enorme de la sociedad humana que existe sobre la tierra, no siendo ante Dios más que un reducido pueblo, necesita de un sacerdote que le represente ante su trono. Bajo esta consideración, como sacerdote de la Iglesia católica, apostólica, romana, como uno de sus representantes delante del altar y como uno de sus enviados ante el trono de nuestro Señor Jesucristo y de su Padre [Ap 4,2], la defensa de su causa ha sido y todavía es el solo objeto que he tenido ante mis ojos

en la soledad. No habiéndome este objeto permitido tomar parte alguna en los particulares intereses de una nación sino en cuanto que estaban vinculados con los de la Iglesia universal por otra parte, el lugar de mi destierro me ha librado de caer en esta tentación peligrosa.

22. No me avergüenzo, por tanto, de confesar a todos los que atacan mi género de vida como una escandalosa execración, que he entrado en las grutas y cavernas de las peñas, y en las grietas de los peñascos [Ap 6,15] para buscar el profundo silencio que reina en las entrañas de la tierra, pues, sepultando mi vida en esos lúgubres lugares hallaba mi espíritu menos ocasión de distraerse que viviendo sobre la faz de la tierra.

Dentro de esas lúgubres y tristes cavernas no percibía el fragor del trueno amenazando y derribando el orgullo de los cedros, ni la impetuosidad de los vientos azotando las cordilleras de las montañas, como tampoco llegaba ahí el murmullo de las aguas precipitándose sobre las rocas, pues que hasta el canto de los pájaros igual que el aullido de las bestias de la selva y los silbidos de los pastores, todo quedaba ahogado en el umbral de mi absoluto retiro.

Alejado de las poblaciones ni el ruido de los vehículos, ni los gritos de los muchachos llamando a sus compañeros para sus juegos y diversiones, ni el sonido de las campanas, ni el clamor de los vendedores y compradores, ni el ajetreo de los artesanos, nada de todo esto cautivaba mi atención.

23. He preferido esta mi espantosa soledad a todo otro lugar para mis ejercicios y he ahí los motivos.

## 6. «Lucha con Dios» por la Iglesia

Desde hacía muchos siglos eran llevadas denuncias y acusaciones ante el trono de Dios contra el pueblo católico, apostólico, romano; estas quejas repetidas en todos los tiempos y en todas las épocas de día y noche [Ap 7,15; 20,10]

varias veces despertaron al soberano juez; y no siendo estas relaciones falsas las tomó en consideración, y reunido su consejo y habiéndose sentado en su trono juzgó nuestra causa. Pero un juez infinitamente justo no podía juzgarnos sin llamarnos a la defensa de nuestra causa, ni menos condenarnos sin antes oír nuestras declaraciones. Yo he pasado días y noches, semanas y meses enteros oculto en el seno de la tierra, verdad es que lo he hecho así, pero créime a ello obligado a fin de informarme del estado de la causa cuya defensa tomaba yo por mi cuenta.

24. Este profundo silencio y esta espantosa soledad eran muy a propósito y muy convenientes para estar más atento a la voz de los adversarios, ya que por mi ministerio tenía que responder a sus acusaciones que desgraciadamente estaban lejos de ser meras calumnias. No, ciertamente, no eran relaciones falsas; por el contrario eran verdaderas denuncias, fundadas sobre faltas graves y sin corrección, sobre los más enormes crímenes sin satisfacción y sobre escándalos sin reparación, los cuales por desgracia se hallan autorizados entre nosotros.

25. En estos húmedos subterráneos, pues, en medio de una triste y espantosa noche, cubierto con el negro manto de las más espesas tinieblas para estar atento a la voz de los acusadores, escuchaba en el profundo silencio de aquellas lúgubres cuevas este clamor: He ahí un pueblo, decían, he ahí un pueblo ingrato que desde hace tanto tiempo abusa de vuestras misericordias, y cuyos crímenes hácenle indigno del depósito de vuestra religión que le habéis confiado, pues que sus iniquidades sobrepujan el deicidio de los judíos, el cisma de los griegos, la revolución de los protestantes, el error de los mahometanos y las tinieblas de las enormes masas de las naciones infieles que duermen todavía en las sombras de la muerte.

Pesad, Señor, en la balanza de vuestra justicia y comparad las faltas y los escándalos del pueblo cristiano con los de los judíos, de los protestantes, de los griegos y de los infie-

les, y veréis cómo no hay proporción y equilibrio, y por lo mismo el enorme peso de los crímenes de aquel hará inclinar vuestra justicia hacia su lado.

Cortad, Señor, cortad del árbol de la vida esa rama podrida y corrompida que le impide su desarrollo; limpiad el árbol de vuestra Iglesia de la putrefacción y corrupción de un pueblo que blasfema y deshonor vuestro nombre [Ap 22,2; Dn 4,10-11]. Haced que en su lugar crezcan los judíos, los griegos, los protestantes y las enormes masas de infieles que desde el diluvio esperan vuestras misericordias.

Haced, Señor, crecer este sagrado árbol y que extienda sus ramas hasta los cuatro extremos del globo terrestre, y arracad de su tronco esos gusanos ingratos de obstinados católicos, de tibios y negligentes sacerdotes, que son un obstáculo para su mayor desarrollo y acabarían por corromperlo [Ap 22,14-19].

26. Para cerciorarme de si estas acusaciones estaban bien o mal fundadas, y conocer de una manera positiva, si nuestros adversarios eran más bien unos fantasmas y sus denuncias meras imaginaciones, abandoné mis subterráneos y subí sobre estas colinas, construyendo en la cumbre de estos peñascos una torre; y para que mi cuerpo durante el tiempo de este examen no me fuese motivo de divagación, a fin de estar más atento al objeto sobre el cual iba a fijar mi vista, lo encerré en este pequeño recinto. Algunas veces tapié la puerta, y puse en las ventanas barras de hierro, pasando varias cuarentenas en reclusión completa y sin comunicación alguna. En vista de esto mis enemigos han gritado también que era un escándalo éste mi género de vida; y si es en verdad un escándalo, he de confesar que yo he sido el motivo; pero y no podía obrar de otra manera, porque la causa que yo defendía me demandaba este sacrificio, pues que no podía yo abogar por ella sin conocerla, y para ello la vida recluida me era muy conveniente o necesaria.

27. Este motivo puede excusarme del escándalo que doy viviendo como anacoreta.

En los bellos días de invierno, cuando el sol, disipando las neblinas, calentaba con sus rayos mi cabaña; en las mañanas del estío, antes que ese luminoso astro hubiera marchitado las flores del campo, lo mismo que en las tardes, cuando después de su ocaso el fresco viento del norte calmaba los ardores del día; o en la primavera, cuando el ruiseñor de vuelta de su viaje al Africa parecía el mirlo o el reyezuelo y con su maravilloso concierto invitaba al hombre a contemplar las bellezas de la floreciente naturaleza; al igual que en el otoño, cuando el fresco rocío de la mañana había mitigado los rigores del estío, y por las noches, cuando la luna desembarazada de las nubes de la atmósfera entraba en mi celda para iluminarme; en todas esas estaciones del año abría yo las ventanas y, teniendo en mis manos los anteojos de larga vista, contemplaba todo lo que hay de más precioso en el invierno, en la primavera, en el estío y en el otoño y dirigía toda mi atención a escudriñar por todas partes para encontrar los crímenes de que se nos acusa ante el trono de Dios...

28, Estando mi cuerpo encerrado en esta torre, mi espíritu quedaba libre para ir y venir, para correr y viajar; y en mis peregrinaciones llevaba en mi mano el libelo que contenía las acusaciones de nuestros adversarios, y los crímenes que constituían la base o causa del proceso.

Durante mucho tiempo fijé mi habitación en el Vaticano de Roma, seguí todos los palacios de los príncipes de la Iglesia, recorrí todas las cortes de los príncipes católicos, viajé por todas las naciones, por todos los países donde la religión católica es conocida y practicada; y con la antorcha del evangelio he buscado los crímenes de que éramos acusados.

Leía el libelo en medio de las ciudades que son las capitales del orbe cristiano, examinando con atención la vida del pueblo católico romano y de su clero; y no me olvidé de confrontar sus acciones, sus obras, sus pensamientos y proyectos con nuestro modelo que siempre tenía ante mí, Jesús crucificado.

29. Buscando por todas partes la virtud, he encontrado el crimen en el lugar santo, es decir en el pueblo cristiano, pues ahí está la abominación desoladora predicha por el profeta Daniel [Mt 24,15; Dn 9,27; 12,11] y también eché de ver que esta abominación era un misterio de iniquidad que nos está escondido, de tal forma que su malicia no me está permitido descubrir por los hechos.

Pero una catástrofe la más espantosa, que ha sido ya predicha por los oráculos de la santa Escritura, descubrirá todos los cómplices y pondrá todos sus crímenes en evidencia. Y sin duda esos criminales existen entre nosotros, habiendo el clamor de sus iniquidades llegado hasta el cielo; y por lo mismo ha despertado al soberano Juez, el cual está sentado sobre su trono para juzgar esta causa; ¡ah! ellos son acusados, y ¿quién será el abogado para responder en favor de esos obstinados ante un juez cuyas gracias y tantos rasgos de bondad y clemencia han menospreciado?

Esta execración que el supremo juez ha hallado en el lugar santo constituye la base de la causa de este proceso. Ello es un misterio, y ya he dicho que no puedo ir más lejos en descubrirlo; pero el tiempo va a manifestar a los culpables.

30. De vuelta de mis viajes, rompiendo los hierros y echando por tierra las murallas de la prisión de esta cabaña en que mi cuerpo había sido encerrado, descendía de esa altura para entrar de nuevo en los tristes, lóbregos y negros subterráneos, los cuales no podían ser más a propósito para un espíritu devorado por la pena y el dolor. Y ciertamente eran muy adecuados para llorar y gemir [Ez 21,17] sobre las abominaciones de la Jerusalén terrestre. Y temblando y con las lágrimas en los ojos, el rostro pegado en el suelo y prosternado ante el trono de Dios, mi espíritu abogaba como sacerdote por nuestra causa y luchaba contra la justicia de Dios. Entonces hubiera querido arrancar de las manos del juez el instrumento de sus venganzas, y hacía y hago todavía todos mis esfuerzos para ahogar los rayos de su cólera en la preciosa sangre del Hijo de Dios.

31. He aquí el ministerio digno de un sacerdote en sus funciones sobre el altar; pero ¿cuáles eran mis medios de defensa?; no otros que las oraciones apoyadas sobre una humilde confesión de los crímenes más atroces y de las faltas más escandalosas, faltas y crímenes que quedan sin reparación, sin corrección y sin satisfacción de ninguna clase.

Hemos pecado, Señor, decía yo delante de Dios, y hemos pecado nosotros, vuestros sacerdotes, vuestros príncipes y vuestro pueblo. Somos culpables en vuestra presencia y con nuestros crímenes hemos atraído sobre nosotros los rayos de vuestra cólera, haciéndonos esclavos de vuestros enemigos, y habiendo perdido los derechos al auxilio de vuestra gracia. Por todo ello somos indignos de vuestra misericordia pues que tanto hemos abusado de vuestra clemencia [Dn 9,13-19].

## 7. Público testimonio de fe

32. Después de todo esto, revestido del carácter sacerdotal y habiendo tomado el uniforme de un enviado de la Iglesia ante el trono de Dios y de ministro de sus altares, ponía en mi incensario el perfume de estas plegarias, y para que el cielo quisiese acogerlas benigno ofrecía sacrificios.

Después de haber oído (quien tenga oídos para escuchar que escuche) [Mc 4,23; Mt 19,2; Ap 13,9] tan justas quejas dirigidas al soberano juez contra nosotros, al salir de mi retiro y estando en mi soledad, tenía en mis manos esta cruz y me presenté en público con mi hábito de carmelita o solitario. Y lo hice así, a fin de poner, en cuanto estuviera de mi parte, un contrapeso en la balanza de la justicia divina, por medio de una pública y formal protesta contra los escándalos de los pueblos; y al mismo tiempo para que fuera también una pública profesión de fe contra todos los que en medio de los lugares públicos se avergüenzan del nombre de Jesús.

33. Para la defensa de mi causa ningún sacrificio me ha sido penoso, porque si para estar atento a las denuncias de nuestros acusadores me ha sido preciso separarme de todo trato con los hombres, lo he hecho. Si para subir en espíritu al trono de Dios y abogar con atención por nuestra causa ha sido necesario enterrarme vivo en el seno de la tierra, lo he hecho. Si para conocer a fondo de una manera positiva el estado de la causa, de la cual, como sacerdote, soy su defensor ante el altar, me ha sido conveniente fijar mi residencia en lo alto de un peñasco, o vivir recluso en esta cabaña, lo he hecho.

34. Nada me persuade de que este género de vida sea una escandalosa abominación, antes bien yo creo lo contrario y me siento llamado a él para poder satisfacer cumplidamente mis deberes de sacerdote sobre el altar con mayor perfección, y por eso yo no puedo obrar de otra manera.

Si pudiera yo persuadirme de que estoy en un error, o sugestionado por una ilusión diabólica, ¡qué feliz me sentiría y cómo me complacería en esta ilusión!

Si pudiera creer que los crímenes de los cuales, como sacerdote del Señor y ministro de sus altares, he de responder ante el tribunal de Dios, no eran reales y positivos y que sólo estaban apoyados en falsos relatos, y que las acusaciones eran calumnias y que por lo mismo la justicia de Dios estaba satisfecha; y que, por consiguiente, todo este proceso no era otra cosa que castillos en el aire fabricados por una imaginación volcanizada; si así fuera ¡qué descansado me sentiría y qué satisfacción fuera la mía! Pero, ¿qué?; ¿puedo yo engañarme sobre hechos de los cuales por una fatalidad soy yo mismo testigo?; ¿puedo estar yo en ilusión sobre objetos que tengo delante de mis ojos?

35. No tengo más que dar algunos pasos fuera de mi soledad para ver el vicio en triunfo y la virtud humillada. ¿Qué desventura la mía, que no esté yo en un error! pero no, ¡ciertamente, no me engaño!

Un juez infinitamente justo está sentado sobre su trono [Ap 22,3] y llama a sí a todos los representantes de la Iglesia, a todos los ministros del altar a responder a las acusaciones. Y mi ministerio sacerdotal me ha comprometido a tomar la defensa, y mi género de vida está directamente ordenado a satisfacer tan sagrado deber.

Y en verdad no me arrepiento de ello; para este fin un profundo silencio en una completa soledad, en una palabra el más completo retiro son los medios más útiles y en cuanto a mí y para mí indispensables. ¡Ah! cuando oigo la voz: «arrancad del árbol de la vida esos ingratos cristianos» [Dn 4,11; Ap 22,19], quisiera enterrar mi cuerpo en la tumba, para que en esta lucha no me distrajera el espíritu de su objeto.

36. Como sacerdote he luchado no precisamente contra el infierno; pues está escrito que el ángel protector del pueblo judío en los últimos tiempos se levantará para tomar con firmeza su defensa [Dn 12,1-4] y quiere que el pecado de deicidio sea ya suficientemente castigado; que los príncipes angélicos de las innumerables naciones de infieles que duermen en las tinieblas y bajo las sombras de la muerte pidan a Dios que les conceda su misericordia.

Así mismo los protectores de los griegos y de los protestantes, y los de todos los pueblos que están fuera de la Iglesia católica solicitan que se les abran las puertas de la vida.

Todos esos ángeles tutelares de ningún modo están ni luchan contra nosotros, sino en la opinión y en el caso de que nuestra corrupción y nuestra flojedad, nuestra tibieza y nuestros crímenes y finalmente nuestra ingratitud fueran un obstáculo para que las misericordias del Señor sean derramadas con efusión sobre los pueblos que la divina Providencia les ha confiado.

Bajo esta suposición ellos claman: «cortadlos del árbol de la vida» [Ap 22,2; Dn 4,10-11] no a la Iglesia católica, apostólica, romana, sino a esos anticristianos o malos cristianos.

Esta súplica que a primera vista pudiera parecer una horrible blasfemia, sin embargo no lo es en modo alguno pues, si una rama amenaza pudrir todo el árbol, es obligación del dueño cortarla; y en tal caso el jardinero que pidiese permiso al señor para hacerlo, sin duda que no le ofendería por ello, ya que esta plegaria desfavorable a la rama podrida resultaba en beneficio de todas las otras ramas del árbol.

37. Durante este combate mi domicilio ha sido fijado en lo alto de un peñasco o en lo más profundo de una caverna. He subido a las alturas de los montes y desde sus cumbres he contemplado los crímenes y las virtudes del pueblo cristiano y de su clero.

Todo lo he puesto en un lado de la balanza de la justicia divina. He estado entre los judíos, entre los griegos y protestantes y entre todos los infieles y he hecho otro tanto. He buscado el vicio y la virtud y todo lo he puesto al otro lado de la balanza. Miré atento al equilibrio para ver de qué lado se inclinaba la justicia y de cuál la misericordia. Pero me he engañado, pues no es a mí a quien atañe pesar el vicio y la virtud, ya que eso pertenece sólo a Dios que conoce perfectamente los corazones de los hombres y sus más recónditas intenciones.

Descendí de esas alturas y busqué los subterráneos, esos lugares de llantos y lágrimas, para hacer allí mi oración. Errante por esos solitarios lugares, tan pronto recluso en la punta de un peñasco, como sepultado en seguida en el seno de la tierra, sacrificaba el tiempo de mi vida en defensa de nuestra causa.

## 8. Justicia ante los ojos de Dios

38. Mientras me ocupaba en esos ejercicios de vida contemplativa, un incidente muy molesto ha puesto el colmo a mi aflicción. Algunos de mis cohermanos, ministros del altar, han clamado que mi género de vida era un escándalo. ¡Dios

mío! ¡qué tristes, negras y penosas reflexiones se agolpaban continuamente a mi espíritu!

¿Habrían nuestros enemigos prevalecido ante el trono de Dios? ¡Ah! ¡cómo tiemblo en mi situación!

¿Habríamos nosotros, sacerdotes y ministros del altar, nosotros abogados del pueblo cristiano delante del trono de Dios, habríamos nosotros perdido nuestra causa?

¿Habría el supremo juez de todas las naciones pronunciado su decreto contra nosotros?

¿Habría el peso enorme de nuestros crímenes hecho inclinar la balanza de la divina justicia contra nosotros?

¿Habría ese Juez soberano de todos los pueblos decretado la sentencia de cortar del árbol de su Iglesia todos aquellos de entre nosotros que no tuvieran escrito su nombre en el libro de la vida? [Ap 20,15; 22,19].

39. Estos temores desgarran mi corazón y no puedo pronunciarme sobre esta cuestión y por eso mi pluma se detiene, pero el tiempo seguirá su curso según el orden de la Providencia. Y si se llega ya a una época en que el deicidio de los judíos sea bastante vengado, como también el cisma de los griegos, la desobediencia de los protestantes, los errores de los infieles y las faltas de todos los que están fuera de la Iglesia sean hartamente castigados; a una época en que nuestra infidelidad, nuestra ingratitud a los beneficios recibidos, el abuso de las gracias y de las misericordias del Señor y nuestros crímenes y nuestras faltas sobrepujan la iniquidad de todos los que están fuera del campo de la Iglesia de Dios [Dn 9,5], ¡ah! ¡época fatal aquella para nosotros!, porque aquellos serán días de lágrimas y de llanto, de venganzas y de cólera [Lc 21,23; Mc 13, 19; Mt 24,21; Ap 6,17]. ¡Desgraciados aquellos que no tendrán la caridad fundada en la verdad!, ¡desgraciados aquellos cristianos que no tendrán sus nombres escritos en el libro de la vida [Ap 21,27].

40. He aquí mi opinión: la porción escogida y elegida de la Iglesia católica, apostólica, romana, y el pueblo judío con-

vertido a la fe serán los gérmenes de que se servirá el Príncipe de los pastores para hacer entrar en el seno de su Iglesia a todos los que aún quedan fuera de ella; y todas las ramas podridas de aquellos que no son católicos más que de nombre, y que según sus costumbres pertenecen al número de los paganos y publicanos, serán cortados y arrojados al fuego.

41. He ahí mi vida criminal, que se cree ser un abominable escándalo. Si mi género de vida es un crimen, yo quiero y prefiero pasar por criminal ante los ojos de los hombres, con tal que mi conciencia me justifique ante el tribunal de Dios.

**EL SOLITARIO DE CANTAYRAC**

## APOLOGÍA DEL P. FRANCISCO PALAU EN DEFENSA PROPIA

1. En todas partes está permitido apelar de una sentencia que se estima injusta, y no vemos el motivo por qué en este caso no nos haya de ser lícito hacer oír nuestra voz para manifestar nuestro humilde parecer en asunto que tanto nos importa.

Soy acusado delante del señor de Montauban de haber cometido actos los más execrables y que más rebajan a una persona. Mi pluma se resiste a escribir sobre esto una detallada y circunstanciada relación; pero en caso de verme necesitado a ello me ofrezco a hacerlo. Háseme juzgado, condenado, castigado, privado de todas las funciones de mi oficio y estado como si yo fuera un hombre criminal, sin que dicho señor haya tenido a bien llamarme al orden para darme avisos y correcciones según fuera el caso, y sin que se me haya permitido alegar mi defensa contra las acusaciones que contra mí hayan presentado.

2. Habito en un país en el cual por lo visto no hay leyes ni tribunales a qué apelar de una sentencia o de un castigo que se estime infundado o injusto. Mi silencio, en este caso, me haría reo y culpable ante los ojos del público el cual cree que se ha hecho «quod de jure faciendum erat» y, por lo tanto, se cree autorizado para pensar que el señor de Montauban ha satisfecho los puntos de sus deberes; quiero decir, que en el juicio que ha pronunciado contra mí, se ha ajustado a las formalidades establecidas por el derecho y por la caridad. Véome, pues, forzado a tomar mi defensa, y lo hago después de haber empleado sin fruto alguno todos los medios de reconciliación que el decoro me ha ordenado y la caridad cristiana.

3. Si no hay en este país ni leyes ni tribunales a propósito a los cuales se pueda apelar contra la sentencia que se estime ofensiva e injusta ¿dónde se podrá acudir?, ¿dónde apelar?, ¿y qué

medios de defensa tomar? ¿Se podrá acudir a la fuente del derecho, a Roma?. Yo no creo que el tribunal que en esa ciudad santa se ha establecido pueda juzgar mi caso, y no porque le falte jurisdicción sino porque el asunto no es tan grave que deba ser allí juzgado. Si hubiera de ocuparse de las querellas que en varias partes del mundo se suscitan cada día entre superiores y súbditos, sus jueces no tendrían apenas tiempo para contar el número de ellas. Además de esto sería necesario que todas las partes interesadas fueran allí con sus testigos para defenderse, o que los jueces se trasladaran sobre el lugar, o bien que para cada causa se nombrara una comisión para discutirla. La distancia de lugares y la multitud innumerable de semejantes contiendas no permite que en la capital del orbe cristiano se ocupen de causas de tan poca monta y consecuencia porque aquel tribunal supremo ha sido ordenado para juzgar de lo que hay de más grave en asuntos tocantes a la Religión.

4. Un súbdito para defenderse contra lo que estima una injusticia, una vejación y una opresión de su superior, no tiene aquí otro medio que la paciencia y la oración. En cuanto a mi caso, forzado como me vi por la revolución de la época a salir de mi claustro y hasta de mi patria, y a vivir en este país por algún tiempo, creería ofender gravemente mi Religión y mi estado si tolerase, sin intentar mi defensa, que un señor de este país grabase sobre mi frente la mancha infamante de una sentencia y de una pena evidentemente injusta. Aunque me sienta extranjero en este país no pienso estar en absoluto privado de todos los medios de defensa pues la prensa, ora sea española, ora sea francesa, hará que llegue mi voz y mi lamento a los jurisconsultos y doctores a quienes constituyo jueces de mi causa. Desde lo alto de este peñasco haré resonar el eco de mi voz para anunciar que está prohibido por las leyes de la caridad fulminar sentencias y penas contra el prójimo sin avisarle previamente y sin darles correcciones cuando se trata de súbditos, y que es finalmente contra la justicia condenarles sin llamarles a la defensa de su causa.

5. Tal vez contra esta mi defensa se dirá que en este país no hay tribunales a propósito a quienes acudir desde la revolución de 1792, y que por lo mismo todas esas formalidades del derecho están abolidas y que ya no existen. En este caso permítaseme hacer estas dos preguntas: dichas solemnidades, ¿por cuáles otras formas han sido sustituidas?, ¿cuáles son las explicaciones y las disposiciones ordenadas por quienes tienen dicho oficio de jueces relativas a los

principios de jurisprudencia? Los usos, las libertades, los privilegios y las constituciones particulares no podrán jamás reemplazar las formalidades y solemnidades del derecho público y universal. Si, por otra parte, se le quitan al derecho estas formas, quedará al desnudo, porque no serán sustituidas por otras, y en este caso cada cual le vestirá según espíritu particular y nadie podrá servirse de él. Errantes y fuera de las sendas de la justicia marcharemos con las multitudes del pueblo al abismo de nuestra perdición.

6. Para ordenar el derecho y reveestirle de una forma justa y equitativa, es necesario saber dar explicaciones sobre el derecho natural y divino, y a este fin, una inteligencia no común necesita un estudio profundo de toda su vida. Si se abandona la senda de la justicia abierta por las reglas del derecho canónico, esto es poner a todos los señores jueces en la necesidad de abrirse ellos mismos la puerta y fijarse normas, cada cual las suyas a su modo, según su espíritu particular y privado, para lo cual, no pudiéndose prometer la asistencia del Espíritu Santo, errarían necesariamente dando constituciones contrarias o poco conformes al derecho natural y divino. Podría haber algunos que supiesen y quisiesen darle una forma conveniente; pero el gran número gobernaría y juzgaría a sus súbditos según su capricho. Si el derecho ordinario no está en vigor, el natural y divino es fuerza que sea desconocido, olvidado, despreciado, y las consecuencias serán funestas para todos.

7. ¿Dícese que desde la revolución de 1792 no está en uso el dar avisos y correcciones antes de emplear el acero de las sentencias y de las penas? ¿Es una costumbre el condenar a un hombre sin permitirle tomar su defensa? ¿Sería acaso un privilegio de este país lanzar arbitrariamente sentencias e imponer castigos sin observar ninguna de las formalidades del derecho natural y divino? ¿Tendrían la libertad de gobernar a sus súbditos sin otra ley que la voluntad absoluta y soberana? Todo uso y toda costumbre que sea contraria o poco conforme a los principios de la razón natural, a las reglas de fe y sana moral, y a las reglas de la jurisprudencia universal son una corrupción tanto más peligrosa y perniciosa cuanto más antigua sea, y tanto más abominable cuanto sea más común y extendida. Si el señor de Montauban, para encubrir su injusticia recurre a semejantes usos y privilegios yo no creo que se haga ningún favor a si mismo ni tampoco a su país. Sea cual fuere la opinión de los jurisconsultos sobre este punto, en cuanto a mí, he aquí mi profesión de fe...

8. Las explicaciones que los Padres y Doctores de la Iglesia han dado sobre el derecho natural y divino, y las leyes que han establecido para observarle y hacerle respetar, son la regla que todos debemos observar y, según la cual, los superiores deben conducir y guiar el pueblo por las sendas de la virtud a su felicidad espiritual y eterna. Yo no conozco otra regla que la dicha.

Esté usted persuadido, se me dice, que la conducta de usted es considerada por mí y por mis compañeros como una rebelión escandalosa, como un mal ejemplo.

9. Vamos a ver si podemos responder a esto. ¿En qué cosas me he yo rebelado contra mi superior?. ¿Cuándo he faltado a los respetos debidos a su autoridad?. Hánseme privado todas las funciones de mi ministerio y desde luego que, de una manera positiva, he podido asegurarme de la realidad de esa privación; he obedecido y me he sujetado a las disposiciones de mi superior absteniéndome de celebrar; habiéndoseme negado los avisos y correcciones y no habiéndoseme llamado a tomar la defensa de mi causa, ignoro lo que de mí se me exige, pues no he podido averiguar lo que se quiere de mí. En todas mis cartas siempre he protestado obediencia y no sé que se me haya mandado cosa que no haya cumplido. ¿En qué, pues, soy desobediente y en qué consiste esa mi rebelión escandalosa? ¿Se puede saber, señores?... No hay escándalo sin infracción de ley. Suplico, pues, a mis superiores y señores míos, que se me presente esta ley y luego que se me pruebe por hechos incontestables la infracción, y por aquí podré yo conocer el escándalo que he dado; y luego que esté probado por este medio, que es el solo y el ordinario, yo lo repararé completamente.

10. El señor de Montauban por esta su manera de proceder no se hace favor a sí mismo ni a su clase y, por otra parte, ofende mi honor con especies que, lejos de ser verdad, son más bien embustes y fábulas calumniosas, desacreditadas en todas partes. He sido, pues, juzgado y condenado, y además castigado como si fuera un hombre criminal y culpable de hechos que de ninguna manera me han sido probados en ningún tribunal, ni civil ni eclesiástico, ni menos aún por su publicidad, y sobre los cuales además se ha negado a darme avisos ni correcciones, como era de derecho. Difamar a un pobre sacerdote y deshonorarle con calumnias es a todas vistas atentar a su vida moral y política, sin duda más preciosa que la vida misma del cuerpo, porque un sacerdote sin honor

queda inutilizado, es un miembro muerto para su estado y para la Iglesia.

11. Por otra parte, si se piensa forzarme con ese proceder a presentarme para hacer alguna de aquellas humillaciones que desagradan al hombre; si se cree que para volver a la gracia del señor es necesaria la confesión de faltas que yo no he cometido, engañarse; porque yo no puedo tampoco autorizar semejantes pretensiones, contrarias a la verdad y al honor. Lo he dicho una vez. Una sentencia no es una citación, ni tampoco un aviso o una corrección, con la que se llama a responder a las denuncias y a las acusaciones que se formulen contra uno. Esta citación o llamamiento está prescrito por las leyes de la caridad y de la justicia. Si no se me responde a la cuestión, con el silencio, la parte a quien interesa grabar sobre sí una mancha de injusticia, de falta de equidad, que le afeará para siempre, en tanto no se de una reparación conveniente y a todas luces justa.

12. Infalible la Iglesia en sus juicios, yo apruebo todo cuanto ella quiera aprobar. Yo anatematizo todo lo que ella tendrá a bien anatematizar. Yo sujeto a sus juicios y decisiones todos mis escritos, mis pensamientos, opiniones, palabras y acciones. Si, como hombre, caigo en algún error, «errare potero, hereticus non ero», yo lo retracto desde el momento que yo, o ella, lo conocerá y lo declarará error; yo le repruebo desde ahora en el sentido en que ella lo reprobará. Si como hombre, concebido en la iniquidad, tengo la desgracia de caer en alguna falta, yo me sujeto a su juicio, yo me condeno a mí mismo; ahora y cuando ella me condenara, yo me ofrezco a hacer la penitencia y a dar por mis faltas la satisfacción que tendrá a bien imponerme. Yo espero, ayudado de la gracia del Señor, perseverar en esta misma fe, y en estos sentimientos de sumisión y obediencia hasta el último instante de mi existencia; y en esta misma fe y obediencia confío morir entre sus brazos.

13. En esta controversia desagradable con el señor de Montauban yo protesto obediencia y sumisión absoluta a todas sus prescripciones en el círculo de sus atribuciones; respeto a la autoridad que Dios le ha dado y amo a su persona; yo depongo todo espíritu de odio, de resentimiento personal, todo espíritu de revuelta y de venganza. Si he tomado mi defensa, yo declaro que esto no es por espíritu particular, ni por amor propio ofendido por la sentencia o castigo; antes bien, he sido forzado y como arrastrado por el honor

del sacerdocio de cuyo carácter la Iglesia se dignó revestirme. Como es muy difícil el defenderse sin ofender y herir a la parte contraria, si en mis expresiones hay algún término mal pronunciado, yo le retracto desde este momento.

Cantayrac (Loze, Municipio de Caylus, Tarn et Garone, Francia).  
Abril primero, de mil ochocientos cincuenta y uno.

El solitario de Cantayrac.

*Francisco Palau*  
*Religioso exclaustado de la Orden de Ntra. Sra.*  
*del Monte Carmelo*